Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024 -01-2015-MPT.

Talara, 01 de enero del dos mil quince. -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Gerencia N° 023-01-2015-MPT, de fecha 01.01.2015 se deja sin efecto a partir del 01.01.2015 la Resolución de Alcaldía N° 718-6-2011-MPT de fecha 24.06.2011, que dispuso Designar de la Sra. MARIA ESPERANZA SALDARRIAGA RENTERIA, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Turístico.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de Subgerente de Desarrollo Turístico a la Sra. CHARITO PILAR PRECIADO HERRERA DE VALDIVIEZO;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR, a partir del 01.01.2015 a la **SRA. CHARITO PILAR PRECIADO HERRERA DE VALDIVIEZO** en el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO TURISTICO,** que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.

Articulo 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.- -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:

- Interesada
- G.M.
- URH
- OPP
- OAF
- GDHE
- SGDT
- UTIC
- Archivo